
NORMAS EDITORIALES VOLUMEN TEMÁTICO

2025

La PE-APA incluye la categoría de Volúmenes Temáticos . Esta corresponde a volúmenes dedicados al desarrollo de una temática particular, con foco en áreas de alto impacto y amplio interés dentro de la Paleontología. Los mismos serán sujetos a consideración previa por la dirección de la PE-APA. Se incluye la publicación de trabajos completos de eventos científicos (congresos, simposios, jornadas, etc.). La publicación de un Volumen Temático se regirá por las siguientes normas:

1. Se deberá enviar una propuesta al Director de la PE-APA (peapa@apaleontologica.org.ar), y por su intermedio al Comité Editor (CE), de 2-4 páginas, que incluya una breve descripción de la temática elegida, los contenidos y el número de trabajos del volumen (máximo 10 contribuciones) y el editor o equipo editorial propuesto. El CE evaluará la propuesta y enviará una decisión en un plazo máximo de 30 días.
2. El cronograma de trabajo será propuesto por los editores del volumen y consensuado con el CE de la PE-APA .
3. El volumen deberá incluir artículos científicos originales (en español o inglés) que serán confeccionados de acuerdo a las Normas Editoriales de PE-APA (véase <http://www.peapaleontologica.org.ar>).
4. Los revisores de cada trabajo (al menos dos) serán designados por los editores del Volumen Temático.
5. La aprobación definitiva de los artículos será consensuada entre el CE de PE-APA y los editores del Volumen temático .
6. Se deberá enviar una ilustración color para la tapa del Volumen Temático propuesto.
7. La publicación y distribución del volumen serán gratuitas a través de la página web de la PE-APA. (*) .
8. Cualquier aspecto no contemplado en esta normativa será analizado y resuelto oportunamente por el CE de la PE-APA .

(*) En caso que el equipo editorial cuente con fondos asignados para los gastos editoriales, por favor indicarlo en la propuesta